



ORDEN DEL DÍA

- 1.- *Aprobación del acta N° 01/2021, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 27 de enero de 2021.*
- 2.- *Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 31 de enero de 2021.*
- 3.- *Informe preceptivo del Comité Consultivo.*
- 4.- *Ruegos y preguntas.*

1 Aprobación del acta N° 01/2021, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 27 de enero de 2021.

Aprobada por unanimidad.

2.- Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 31 de enero de 2021.

Celebrándose de modo telemático el Comité Consultivo exime [REDACTED] de, como es costumbre, resumir los principales aspectos del Informe del Mercado de Tabacos y actividad del Organismo a 31 de enero de 2021, adjunto a la convocatoria, y estimado suficiente.

3.- Informe preceptivo del Comité Consultivo.

De acuerdo con el artículo 5. Siete de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, en relación con el artículo 5. Cuarto. D) de esa misma norma y el artículo 8.2c) del Real Decreto 2668/1998, de 11 de diciembre, el Comité Consultivo, por unanimidad, informa favorablemente la propuesta de inscripción de [REDACTED] como importadora en el Registro de Operadores por entender concurrentes los requisitos legalmente exigidos para su habilitación e inscripción como tal importador.

4.- Ruegos y preguntas.

[REDACTED] comunica al Comité Consultivo que se ha abierto el trámite de consulta pública previa al anteproyecto de Ley del Mercado de Tabacos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y en el artículo 26 de la ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, disponible en el siguiente enlace de la página del Ministerio de Hacienda <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Normativa%20y%20doctrina/NormasEnTramitacion/Paginas/ConsultaAbierta.aspx>.



Esta consulta previa tiene por objeto recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

El plazo estará abierto hasta el 10 de marzo de 2021, y puede participarse a través del correo electrónico: proyectos.normativos@cmtabacos.hacienda.gob.es.

Igualmente facilita el enlace a la ficha informativa de dicho proyecto normativo: <https://www.hacienda.gob.es/Documentacion/Publico/NormativaDoctrina/Proyectos/1Consulta-publica-previa.pdf>

_____ expresa que _____ considera prioritario el mantenimiento del actual sistema de control administrativo del comercio minorista de tabaco a través de la Red de Expendedurías, las cuales deben seguir jugando un papel fundamental en el Mercado de Tabacos ya que garantizan el mantenimiento y control por parte del Estado de un producto como es el tabaco, cuya venta no es comparable con la comercialización de otro tipo de bienes de consumo, debido a sus notables repercusiones sanitarias, aduaneras y fiscales.

En este sentido, prosigue, es esencial que la titularidad de las concesiones de las expendedurías de tabaco y timbre continúen recayendo en todo momento a favor de personas físicas, con el fin de evitar que terceros puedan influir en el mercado minorista y dar lugar a la generación de oligopolios no deseados que distorsionen el actual equilibrio de la Red Minorista de Tabacos.

En definitiva, concluye, que los preceptos contenidos en la Ley 13/98 han demostrado ser, durante los más de veinte años de vigencia de la misma, lo suficientemente adecuados y útiles para conseguir una correcta regulación del sector; estimando que el contenido y la estructura de la actual Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos debería servir de referencia y de base para incorporar las novedades legislativas que se pretenden.

_____ agradece su intervención e incorpora los comentarios de _____ pidiendo que las aportaciones que se realicen se remitan también al correo electrónico indicado en la página web del Ministerio de Hacienda.

_____ sugiere que, mientras dure la actual situación sanitaria, las sesiones del Comité Consultivo se celebren de modo telemático a través de una plataforma que permita una mayor interacción y profundización de los temas.

CORREO ELECTRÓNICO:
info.cmt@cmtabacos.hacienda.gob.es

Pº HABANA 140
28071 MADRID
TEL.: 91 745 72 10 / 11
FAX: 91 745 72 12

